

000597
RESOLUCIÓN No. DE -----FECHA 28 de Marzo de 2012

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA
PUBLICA N° 01 de 2012 ICBF REGIONAL CORDOBA,**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CORDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 7 de 1979 y el Decreto Reglamentario 2388 del mismo año,

CONSIDERANDO:

Que el ICBF Regional Córdoba abrió proceso de contratación a través de Convocatoria Pública, No. 01 de 2012, en la pagina Web del instituto, para seleccionar contratista que por medio de contrato de aporte, preste el servicio de atención especializada a los adolescentes en conflicto con la Ley, en el Proyecto Protección-Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los Derechos de la Niñez y la Familia- en Conflicto con la Ley- Restablecimiento en las Modalidades de : Internado y Apoyo Post Institucional y en Conflicto con la Ley SRP en las Modalidades de Intervención de Apoyo; Seminternado, Apoyo Post-Institucional, para el cumplimiento de las medidas y sanciones emitidas por la autoridad judicial y para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes en situación en Conflicto con la Ley en el Sistema de Responsabilidad Penal, conforme a las disposiciones legales, lineamientos técnicos de la modalidad y estándares de calidad vigentes para la prestación de servicios.

1. Que dentro del Cronograma de la Convocatoria Pública, se señaló como día para presentar las propuestas el 27 de Marzo de 2012, hora 4:30 p.m
2. Qué siendo las 4:30 del día señalado , se levantó acta de cierre, en la cual se hizo constar que no se presentó ninguna propuesta para la convocatoria.
3. Que fundamentado en lo anterior, se hace necesario declararla desierta.

000597

28 MAR 2012

Por la razones antes expuestas

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria No. 01 de 2012 REGIONAL CORDOBA, cuyo objeto es seleccionar, por medio de contrato de aporte, el oferente que preste el servicio de atención especializada a los adolescentes en conflicto con la Ley, en el Proyecto Protección-Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los Derechos de la Niñez y la Familia- en Conflicto con la Ley- Restablecimiento en las Modalidades de : Internado y Apoyo Post Institucional y en Conflicto con la Ley SRP en las Modalidades de Intervención de Apoyo; Seminternado, Apoyo Post- Institucional, para el cumplimiento de las medidas y sanciones emitidas por la autoridad judicial y para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes en situación en Conflicto con la Ley en el Sistema de Responsabilidad Penal, conforme a las disposiciones legales, lineamientos técnicos de la modalidad y estándares de calidad vigentes para la prestación de servicios.

SEGUNDO: Publicar el contenido del presente documento en la página Web del ICBF .

TERCERO: : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase.

Dado en Montería a los 28 días de Marzo de 2012



EDUARDO JOSÉ TOUS
Director Regional ICBF